ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL CPMSESP.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos) se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado

por el Decreto Extraordinario No. 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios , y teniendo en cuenta que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal CPMSESP, cuenta con el proyecto productivo PANADERIA donde se procesa y/o se manipula la materia prima para la trasformación, producción, despacho y comercialización de alimentos, en dicho sentido se tiene las siguientes consideraciones:

De conformidad con la resolución 2674 de 2013 donde se establecen los requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas, los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de alimentos, según riesgo de salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Las buenas practicas se manufactura son los principios básicos y prácticos generales de higiene de manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

El Proyecto panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal CPMSESP, requiere el servicio de capacitación, exámenes de laboratorio a la población privada de la libertad que realiza actividades en los proyectos productivos con el fin de mejorar los procesos y las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.

El estado de salud del personal manipulador de alimentos debe cumplir con una serie de requisitos tales como:

- Contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, la empresa debe realizarlo una vez año
- Debe realizarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, después de una ausencia de trabajo motivadas por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación a los alimentos que se manipulen
- La empresa es responsable de tomar las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos por una persona que padezca alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos.

• Que en la actualidad existe la necesidad inminente de contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado

de la libertad que laboran en el proyecto panadería de Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal CPMSESP, debido a que en el momento no se tienen los recursos y se hace necesario la adquisición de estos elementos para continuar con la producción y venta del proyecto productivo panadería.

• Que a la fecha existen recursos disponibles para el proyecto productivo panadería del CPMSESP según resolución No 000003 de enero 02 de 2024 por el rubro (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos), por un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS** M/TE ($800.000) CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP.**

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEOCON CULTIVO**: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. b) **KOH DE UÑAS:** Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificado de capacitación.	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A contar con la disponibilidad del producto e insumos por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas para la toma de las respectivas muestras.
- A garantizar el suministro de la toma de muestras requeridas por CPMSES, a través del supervisor del contrato.
- A realizar la entrega de los certificados y demás elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren certificados por los respectivos entes de control (secretaria de salud).
- Se requiere que aporte la licencia vigente del laboratorio donde se realizaran lo exámenes (criterio de selección no subsanable)
- Que se compromete a realizar una nueva toma de muestras cuando alguna resulte en mal estado o que no se pueda procesar, en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA. de los elementos que se exige cuenten con este registro. contar con la aprobación y autorización de secretaria de salud para la toma de este tipo de exámenes.
- Los productos se suministran en forma parcial cualquier día de la semana en horas de la mañana, según solicitud y necesidad presentada por el administrador de las habilidades Productivas de CPMSESP, quien realizara la solicitud de la toma de las muestras y determina la cantidad requerida.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía de la entidad estatal sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011,

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL - **CPMSESP**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de laboratorios bacteriológicos	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Practica medica 85120000	Laboratorios médicos 85121800	Servicios de laboratorios bacteriológicos 85121802
Valoración del estado de salud	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Practica medica 85120000	Servicios de evaluación y valoración de salud individual 85122200	Valoración del estado de salud individual 85122201
Normas alimentarias	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Servicios alimenticios y de nutrición 85150000	Planeación y ayuda de política de alimentos 85151700	Normas alimentarias 85151701

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEOCON CULTIVO**: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. b) **KOH DE UÑAS:** Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificado de capacitación.	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

OBJETO A CONTRATAR	Servicio de Exámenes Ocupacionales a los PPL que laboran en el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Carcelaria del Espinal perteneciente al INPEC
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso es el siguiente. OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N. 9424 de fecha 13 de agosto 2024; según Resolución 000003 de 02/01/2024; con cargo a la posición de catalogo A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO Y JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente PROPIOS, REC 26 CSF, PAN.
RETENCIONES	IVA: EL INPEC, en la adquisición de bienes y/o servicios adquiridos mediante el rubro A-05-01-02-008-003 NO se encuentra excluido del cobro del impuesto sobre las ventas (IVA). Lo anterior, ya que el rubro antes referenciado no corresponde a comprar de bienes; por tanto, no se incluye en la Certificación de Exclusión del IVA que expide el ministerio de Justicia y del Derecho anualmente. Por tanto, si el contratista es responsable de este impuesto, deberá facturarlo conforme lo estipula la ley. RETENCIONES: Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo estableció en el Estatuto de Rentas del Municipio del Espinal conforme la normatividad vigente.

6. EXPERIENCIA

a) El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

(b) Nombre o razón social del contratista

(c) Objeto del contrato.

(d) Fecha de iniciación del contrato

(e) Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, **será objeto de verificación como requisito habilitante**. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Industrial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Se sabe que las condiciones crónicas de inseguridad alimentaria en contextos de vulnerabilidad económica y social –agravada por el hambre– llevan a estados de enfermedad e infección especialmente en infantes, y una de sus manifestaciones es la desnutrición con sus comorbilidades, que, lastimosamente, desencadena en la muerte.

Al respecto, el Boletín Epidemiológico del Instituto Nacional de Salud (INS) registró que entre noviembre y diciembre de 2022 se notificaron 22 muertes en menores de 5 años por infección respiratoria y enfermedad diarreica aguda, probablemente asociadas con desnutrición

En ese sentido, el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) es convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, y para ello es importante garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) de toda su población, que incluye la planificación agropecuaria según las particularidades territoriales, el fortalecimiento del sistema de vigilancia de la inocuidad y su trazabilidad para evitar las enfermedades transmitidas por los alimentos; mejorar la gobernanza y los mecanismos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas y sus dinámicas nación-territorio; una conectividad vial, aérea y fluvial para el transporte de alimentos, así como una mejor infraestructura de transporte con cadenas de suministros eficientes y digitales; finalmente generar entornos de desarrollo que fomenten la alimentación saludable como lo señala el DNP 2022.

En la medición del Índice Global de Seguridad Alimentaria (GFSI) obtuvo la posición 43, y el criterio más bajo es el de asequibilidad de los alimentos. En este índice también se considera que los productores en el campo no pasen dificultades para cosechar los alimentos; también contempla métricas ambientales y de impacto, la disponibilidad, calidad y seguridad, y sostenibilidad y adaptación (ONU, 2022). Prácticamente estos resultados reflejan la situación de departamentos como La Guajira y Chocó, que en 2021 experimentaron mayor pobreza monetaria: 67,4 y 63,4 % respectivamente (DANE, 2022). Estos datos también indican que probablemente varias de las metas de los ODS a 2030 no se alcanzarán a cumplir.

Entonces, los retos a 2023 y en adelante son múltiples y requieren de una articulación interinstitucional real, una agenda de gobernanza participativa y transparente articulada a los ODS, la ejecución de intervenciones muy acertadas en territorio, dadas las preocupantes cifras en inseguridad alimentaria y hambre, sostenibilidad ambiental y soberanía alimentaria; además, la transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que bien lo exponen las bases del PND.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición del SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL - CPMSESP, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial e Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional, de utilizar para la contratación los acuerdos marcos de precios, no obstante se procedió a consultarlos y se evidencia que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdo vigentes, lo que impide que su adquisición se realice por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; por tanto y de acuerdo al monto a contratar la modalidad de selección a utilizar será el de “*MINIMA CUANTIA”*

Finalmente, la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién Compra?

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, CPMSESP requiere EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, necesario para garantizar la seguridad Industrial de quienes laboran en la habilidad Productiva, cuya producción es comercializada a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos del Expendio, lo que hace necesaria la adquisición de dichos elementos para poder cumplir con las condiciones exigidas por los entes de control y ejecución del plan de seguridad industrial.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-022 DEL 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE	Presentación de oferta	27/10/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	2/11/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-018 DE 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EXAMENES MEDICOS A LAS PPL Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, DE LA CPMSBUC.	Presentación de oferta	22/08/2023 9:46 AM (UTC -5 horas)	25/08/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	11.374.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	MC-19-2022	EXAMENES MEDICOS CONDUCTORES	Presentación de oferta	2/11/2022 7:34 PM (UTC -5 horas)	11/11/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	63.638.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	SAMC-04-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	29/07/2022 11:14 AM (UTC -5 horas)	16/08/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	102.036.247,4 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron empresas en territorio colombiano que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.*	MC-58717	PROCESAMIENTO EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	2/11/2023 7:18 AM (UTC -5 horas)	-	14.781.017 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS	FP-2-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y CITOLOGIAS	Presentación de oferta	27/10/2023 3:35 PM (UTC -5 horas)	-	6.393.300 COP	Publicado	Detalle
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-022 DEL 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE	Presentación de oferta	27/10/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	2/11/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.*	MC-ELEC34442	PROCESAMIENTO EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	27/10/2023 8:12 AM (UTC -5 horas)	-	3.227.239 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SP-BLV-DIR-0032-2023	EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	12/10/2023 3:19 PM (UTC -5 horas)	18/10/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PUNTO STAR
- FUMISUM
- FUMIHOGAR

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado para la elaboración de productos de alimentos, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son distintos entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
COORDINACION ADMINISTRATIVA - CARCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL - CPMSESP
CUADRO COTIZACION CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA DE 2023
ADQUISICIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES PARA MANIPUYLACION DE ALIMENTOS

LOTE 1 Y LOTE 2 ADQUISICIÓN DE DE EXAMENES OCUPACIONALES PARA MANIPUYLACION DE ALIMENTOS											
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	FUMIHOGAR		FUMISUM		PUNTO STAR		PROMEDIO PONDERADO VALOR	
				V/Unitario con iva	V/total	V/Unitario con iva	V/Total	V/Unitario con iva	V/Total	V/Unitario	V/total
1	a) **FROTIS FARINGEOCON CULTIVO**: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. b) **KOH DE UÑAS**: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) **COPROCULTIVO**: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) **Capacitación** en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto e) **Certificado de capacitación**	UNIDAD: KIT DE EXAMENES Y CERTIFICADO	4	$ 182,000	$ 728,000	$ 181,100	$ 724,400	$ 180,000	$ 720,000	$ 181,033	$ 724,133
SUBTOTAL					$ 728,000		$ 724,400		$ 720,000		
VALOR LOTE 1 Y LOTE 2											$ 724,133

SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL – **CPMSESP**, para la transformación de alimentos y ofrecerlos a las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal CPMSESP, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor ponderado, puesto que

cumple con todos los requerimientos necesarios para el proyecto panadería, además se promedia con las compras históricas de esos productos, para obtener el promedio de mínimo de las cotizaciones con el siguiente valor:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/C **($ 724.133.00).**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 9424 de fecha 13 de agosto de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal CPMSESP, DEPENDENCIA 145 PAN PANADERIA EPC ESPINAL**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS; ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS, para contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en el proyecto panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal – **CPMSESP.** por valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 800.000.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 15 de diciembre del año 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra. El término señalado se contará a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte la oficina de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en

el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 6 calle 12 Esquina Espinal – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal "CPMSESP"

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, con conocimiento del Almacén General de – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal "CPMSESP".

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) A garantizar el suministro oportuno de las cantidades requeridas por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato y teniendo en cuenta los horarios de ingreso al establecimiento, el no suministro de acuerdo a las solicitudes del supervisor será causal de incumplimiento.

c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
e) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
f) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
g) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
h) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
i) Atender de manera oportuna y diligente las observaciones y directrices del supervisor del contrato o quien haga sus veces para la ejecución del mismo.
j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
k) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
l) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: en horas de la mañana entre las 8:00 am y 11:00 am.
m) Entregar al Establecimiento los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
n) Deberá mantener el Establecimiento indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
o) Al momento de la entrega de los productos se debe realizar la entrega de los rótulos respectivos de los productos donde se especifique lote, fecha de producción y fecha de vencimiento. O en su defecto acta u oficio donde manifieste esta información.
p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del proyecto panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal “CPMSESP” o quien designe el director de la Cárcel.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual y la Resolución No. 000033 del 9 de julio de 2015 expedida por el INPEC.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración,

manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Responsable Proyectos Productivos
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal "**CPMSESP**"

Revisado por: FV– Resp. Contrataciones
Elaborado por: Eduardo Ortiz Muñoz – Res. Hab. Productivas CPMSESP
Fecha de elaboración: 06/09/2024
Archivo: C